

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**CIEMPOZUELOS**

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un periodo de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican al margen, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades, podrá a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 060/2016. Incoado a instancias del centro “San Juan de Dios” de Ciempozuelos, para actividad de “Nueva unidad de discapacidad intelectual”, en la avenida San Juan de Dios, número 1, de este término municipal.

Ciempozuelos, a 25 de abril de 2017.—La concejal-delegada de Urbanismo, Gemma Fornell Parra.

(02/15.131/17)

